



Resolución Gerencial

N° 048 /2019-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 MAYO 2019

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 24-2019/GRP-400000 de fecha 26 de febrero de 2019 emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura; el Memorando N° 118-2019/GRP-PECHP-406003 de fecha 13 de marzo de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando Múltiple N° 006/2019-GRP-PECHP-406002 de fecha 18 de marzo de 2019 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorando Múltiple N° 007/2019-GRP-PECHP-406002 de fecha 22 de marzo de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 040-2019/GRP-PECHP-406008 de fecha 25 de marzo de 2019 de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada; el Memorando N° 108/2019-GRP-PECHP-406007 de fecha 20 de marzo de 2019 de la Dirección de Operación y Mantenimiento; el Memorando N° 022/2019-GRP-PECHP-406005 de fecha 21 de marzo de 2019 de la Dirección de Obras; el Memorando N° 064/2019-GRP-PECHP-406006 de fecha 25 de marzo de 2019 de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente; el Memorando N° 139/2019-GRP-PECHP-406003 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 081/2019-GRP-PECHP-406002 de fecha 03 de abril de 2019 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° 035/2019-GRP-PECHP-406003 de fecha 13 de mayo de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple N° 24-2019/GRP-400000 de fecha 26 de febrero de 2019, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, se proceda a emitir el acto resolutorio por el cual se conforme el Equipo de Mejora Continua – EMC de la entidad, todo esto con la finalidad de cumplir con las medidas de simplificación administrativa dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1246 y otros dispositivos legales vigentes, además de implementar el Sistema Único de Trámites – SUT;

Que, mediante Memorando N° 118/2019-GRP-PECHP-406003 de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a emitir un informe técnico en donde se determinen los funcionarios y/o servidores que conformaran Equipo de Mejora Continua – EMC;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 006/2019-GRP-PECHP-406002 de fecha 18 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección de Obras, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, y a la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, se proceda a nombrar un representante de su unidad orgánica, el cual conformará el Equipo de Mejora Continua del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, de igual manera, mediante Memorando Múltiple N° 007/2019-GRP-PECHP-406002 de fecha 22 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, así como a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, proceda a nombrar un representante de su unidad orgánica, el cual conformará el Equipo de Mejora Continua del Proyecto Especial Chira Piura;





Resolución Gerencial

N° 048 /2019-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 MAYO 2019

Que, mediante Memorando N° 040-2019/GRP-PECHP-406008 de fecha 25 de marzo de 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que el representante de dicha Dirección será el Sr. Miguel Ángel Castillo Chumacero;

Que, por Memorando N° 108/2019-GRP-PECHP-406007 de fecha 20 de marzo de 2019, el Director de la Dirección de Operación y Mantenimiento, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que el representante de dicha Dirección será el Ing. Miguel Franco Temple;

Que, mediante Memorando N° 022/2019-GRP-PECHP-406005 de fecha 21 de marzo de 2019, el Director de la Dirección de Obras, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que el representante de dicha Dirección será el Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez;

Que, por Memorando N° 064/2019-GRP-PECHP-406006 de fecha 25 de marzo de 2019, el Director de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, comunica al Ing. Francisco Edilberto Morocho Calle, profesional de dicha Dirección, que el mismo integrará el Equipo de Mejora Continua – EMC del Proyecto Especial Chira Piura, alcanzando copia de dicho documento a la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 139/2019-GRP-PECHP-406003 de fecha 26 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que se ha designado a la Abog. Evarista Chunga Purizaca, para conformar el Equipo de Mejora Continua – EMC del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, mediante Memorando N° 081/2019-GRP-PECHP-406002 de fecha 03 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, que se ha cumplido lo requerido, para lo cual anexa la relación de las personas a conformar el Equipo de Mejora Continua – EMC del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, mediante proveído del Memorando Múltiple N° 007/2019-GRP-PECHP-406002, la Oficina de Administración, con fecha 03 de mayo de 2019, comunica a la Oficina de Planificación y Presupuesto que se designa como representante al Señor CPC Luis Enrique Menacho Alvarado. A su vez, la Oficina de Planificación y Presupuesto, en la misma fecha, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento indicado, en donde se designa al funcionario que conformará el Equipo de Mejora Continua por parte de la Oficina de Administración;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad, en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional, de los poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;





Resolución Gerencial

N° 048 /2019-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 MAYO 2019



Que, por Decreto Legislativo N° 1203 de fecha 22 de setiembre del 2015, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;



Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP, de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el cronograma para la adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA por parte de las entidades de la Administración Pública, así como modificar el plazo de implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites (SUT).



Que, mediante Informe Legal N° 035/2019-GRP-PECHP-406003 de fecha 13 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, de la revisión de la documentación administrativa alcanzada, se concluye que habiéndose ya determinado las personas que conformarán el Equipo de Mejora Continua – EMC del Proyecto Especial Chira Piura, se debe proceder a emitir la correspondiente resolución gerencial, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, por lo que se recomienda se emita el acto administrativo que apruebe la ficha técnica en mención, al amparo de lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, parágrafo III.II.1.2., artículo 15°, literal m) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, de la Dirección de Operación y Mantenimiento, de la Dirección de Obras, y de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente;



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de marzo de 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua – EMC del Proyecto Especial Chira Piura, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- Econ. Roberto Teodoro Hidalgo Zapata
- CPC Luis Enrique Menacho Alvarado
- Abog. Evarista Chunga Purizaca
- Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez

- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras





Resolución Gerencial

N° 048 /2019-GRP-PECHP-406000

Piura, 17 MAYO 2019



Ing. Francisco Edilberto Morocho Calle
Ing. Miguel Franco Temple
Sr. Miguel Ángel Castillo Chumacero

Dirección de Estudios y Medio Ambiente
Dirección de Operación y Mantenimiento
Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada



ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo de Mejora Continua – EMC del Proyecto Especial Chira Piura, realizará las actividades y funciones establecidas en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, y aquellas que correspondan, con la finalidad de cumplir con las medidas de simplificación administrativa dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1246 y otros dispositivos legales vigentes, además de implementar el Sistema Único de Trámites – SUT.



ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, a la Dirección de Obras, a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, a los servidores designados, y a los demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira - Piura
Manuel Barreño Rodrigo
Ing. Manuel Barreño Rodrigo
GERENTE GENERAL

